

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

**CAMBIO DE NOMBRE,  
CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO  
DE EREBUS S.A.**

**A GLOBALLANTAS S.A.**

CUANTIA: INDETERMINADA

( DI: 3ra. COPIAS)

m.n.

Escritura No.2731

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y CINCO ( 25 ) de OCTUBRE del año dos mil seis, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparece el señor Doctor **Fabián Jaramillo Paredes**, Gerente General y como tal representante legal de la Compañía EREBUS S.A. conforme se desprende del nombramiento que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruido por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura de cambio de nombre, cambio de objeto social y reforma del estatuto de la Compañía EREBUS S.A., de conformidad con las siguientes declaraciones de voluntad: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el Doctor Fabián Jaramillo Paredes, Gerente General y como



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

tal representante legal de la Compañía EREBUS S.A. conforme se desprende del nombramiento que se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito, el trece de Febrero de mil novecientos noventa y dos, autorizada por el Notario Tercero del Cantón Quito, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día veinte y tres de Marzo de mil novecientos noventa y dos. b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero Doctor Roberto Salgado Salgado, de fecha veinte y cinco de Septiembre de dos mil uno, la Compañía fijó el capital en dólares de los Estados Unidos de América, cambió el valor nominal de las acciones, reformó íntegramente y codificó el estatuto, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el Número cuatro cuatro uno uno (No. 4411), Tomo uno tres dos (132), Repertorio cero dos nueve seis siete uno (029671). c) La Junta General Universal de Accionistas en sesión celebrada el trece de Octubre de dos mil seis, por unanimidad resolvió cambiar la denominación de la Compañía a GLOBALANTAS S.A., modificar el objeto social de la Compañía y reformar los Artículos Primero, Cuarto, Vigésimo Segundo y Vigésimo Cuarto del estatuto social, todo conforme se desprende del acta de la indicada sesión, que en copia se adjunta para que se transcriba como documento habilitante. **TERCERA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes anotados el Doctor Fabián Jaramillo Paredes, en la calidad en la que comparece, declara: Uno) Cambiado el nombre de la Compañía a GLOBALANTAS S.A.; Dos) Cambiado el objeto social de la Compañía; y, Tres) Reformado los Artículos Primero, Cuarto, Vigésimo Segundo y Vigésimo Cuarto del estatuto social, todo

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

conforme se desprende del acta de la indicada sesión que se adjunta para que se transcriba como documento habilitante. Usted Señor Notario se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Marcelo Chico Cazorla, afiliado al Colegio de Abogados de Azuay bajo el número cuatrocientos dieciséis (416). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Fabián Jaramillo Paredes  
c.c.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

207423

**EREBUS S.A.**

Cuenca, 19 de Septiembre de 2005

Doctor  
**FABIAN JARAMILLO PAREDES**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía EREBUS S.A., en sesión celebrada en la ciudad de Cuenca, el día de hoy, 19 de Septiembre de 2005, resolvió por unanimidad designarle a usted como **GERENTE GENERAL**, para un período estatutario de dos años, en reemplazo del Dr. Daniel Romero Ojeda. (Nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha 20 de Julio de 2005, bajo el No. 6821, tomo 136).

A usted le corresponde principalmente ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus demás atribuciones como Gerente General de la Compañía, constan en la escritura pública de reforma integral y codificación del estatuto, otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Tercero, Doctor Roberto Salgado Salgado, el día 25 de Septiembre de 2001, documento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día 30 de Octubre de 2001, bajo el No. 4411, Tomo 132, repertorio 029671.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Tercero de Cantón Quito, el 13 de Febrero de 1992, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 23 de Marzo de 1992, bajo el número 561, Tomo 123.

Muy atentamente,  
p. **COMPANÍA EREBUS S.A.**

**Dr. Marcelo Chico Cazorla**  
Secretario Ad-hoc

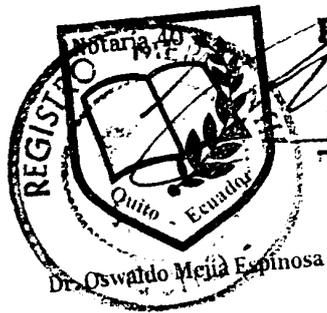
Acepto el nombramiento que antecede. Cuenca, 19 de Septiembre de 2005

**Dr. Fabián Jaramillo Paredes**  
C.I. 010105130-8  
Nacionalidad Ecuatoriana

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1146 del Registro de Nombramientos Tomo 136 Quito, a 24 NOV 2005

RAZON En conformidad con el numeral 5 del artículo dieciocho de la Ley Notarial de 1997, se hace que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 25 OCT. 2005  
**DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA**  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

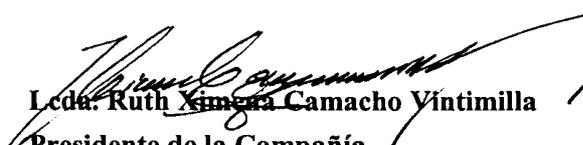


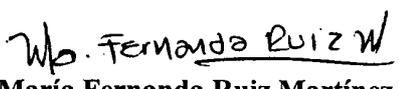
**REGISTRO MERCANTIL**  
**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

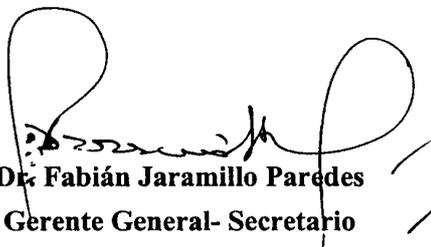
ACTA No. 2-JG-2006.- SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EREBUS S.A. celebrada en la ciudad de Cuenca, el día 13 de Octubre de 2006.- En la oficina No.804, ubicada en el 8vo. Piso del Edificio de la Cámara de Industrias, ubicado en la Av. Florencia Astudillo, 10:30, se reúnen la Lcda. Ruth Ximena Camacho Vintimilla, Presidenta de la Compañía; la señorita María Fernanda Ruiz Martínez en representación de la Dra. María Fernanda Navas Iturralde propietaria de 1 acción y de la Compañía BURNEY RESOURCES INC. propietaria de 1.599 acciones, de acuerdo con los poderes que forman parte del expediente de la sesión; y, el Dr. Fabián Jaramillo Paredes, Gerente General de la Compañía.- Como se encuentra presente el total del capital pagado de la Compañía, se resuelve hacer uso de la facultad constante en el Art. 238 de la Ley de Compañías y constituirse en Junta General Universal de Accionistas aprobando por unanimidad el siguiente orden del día: 1.- Cambio de la denominación y del objeto social de la Compañía y reforma del Estatuto.- Sometida a consideración de la Junta la agenda propuesta se aprueba por unanimidad.- Preside la sesión la Lcda. Ruth Ximena Camacho Vintimilla, Presidenta de la Compañía y actúa como Secretario el Doctor Fabián Jaramillo Paredes, Gerente General.- La señora Presidenta manifiesta que luego del análisis que se ha realizado internamente se sugiere cambiar la denominación de la Compañía a GLOBALLANTAS S.A., modificar el objeto social, de tal forma que pueda dedicarse a la comercialización de neumáticos y productos conexos; y, modificar los artículos referentes a los derechos y atribuciones tanto del Presidente como del Gerente General.- Luego de algunas consideraciones la Junta resuelve por unanimidad cambiar la denominación de la Compañía, modificar el objeto social y los artículos referentes a los derechos y atribuciones tanto del Presidente como del Gerente General, en la forma recomendada y reformar los artículos Primero, Cuarto, Vigésimo Segundo y Vigésimo Cuarto, con los siguientes textos: "ARTICULO PRIMERO DENOMINACIÓN: La Compañía se denomina GLOBALLANTAS S.A."; "ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL: La Compañía tendrá como objeto social la comercialización de neumáticos y artículos de caucho, a través de ventas directas, representaciones, distribuciones, comisiones, mandatos mercantiles y cualquier otra forma que no esté prohibida por las leyes. La Compañía podrá realizar todos los actos y contratos relacionados con su objeto principal, incluyendo la realización de inversiones en otras Compañías"; "ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- DERECHOS Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE: El Presidente tiene las siguientes atribuciones y derechos: a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía, conjuntamente con el Gerente General; b) Presidir las sesiones de Junta General y suscribir las correspondientes actas; c) Suscribir con el Gerente General los títulos de acciones; d) Convocar a sesiones de Junta General; e) Responder a las consultas que sometiere a su consideración el Gerente General, prestarle su consejo y realizar gestiones para la mejor marcha de la Compañía; f) Cuidar porque la Compañía cumpla con la ley y los presentes estatutos; g) Subrogar al Gerente General en todos los casos de ausencia o falta"; y, "ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- DERECHOS Y ATRIBUCIONES DEL



**GERENTE GENERAL:** El Gerente General de la Compañía tiene los siguientes derechos y atribuciones: a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía, conjuntamente con el Presidente; b) Actuar de Secretario en las sesiones de Junta General y suscribir las correspondientes actas; c) Suscribir con el Presidente los títulos de acciones; d) Administrar a la Compañía, realizando las gestiones necesarias para que ésta cumpla con su objeto social, siguiendo las políticas establecidas por la Junta General de Accionistas; e) Obligar a la Compañía en actos y contratos presupuestados y en los no presupuestados cuya cuantía no exceda del 20% de su capital pagado, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley de Compañías; para obligar a la Compañía en cuantías superiores a la anotada en este literal requerirá de la autorización de la Junta General de Accionistas; f) Presentar a consideración de la Junta General el informe anual sobre las actividades de la Compañía así como el balance y el estado de resultados; g) Subrogar al Presidente en todos los casos de falta o ausencia y, h) Las demás establecidas en la ley y en otros preceptos de los estatutos de la Compañía”.- Asimismo la Junta autoriza al Gerente General para que otorgue la escritura pública correspondiente y realice todas las gestiones tendientes a dar cumplimiento a las resoluciones tomadas.- Sin que exista otro asunto que tratar a las 11:10 se clausura la reunión y firman para constancia los asistentes.-

  
Lcda. Ruth Ximera Camacho Yintimilla  
Presidente de la Compañía

  
Mo. Fernanda Ruiz W.  
María Fernanda Ruiz Martínez

  
Dr. Fabián Jaramillo Paredes  
Gerente General- Secretario



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**ZON:** Mediante Resolución No. 06.Q.IJ.004660, dictada el treinta de Noviembre del año dos mil seis, por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, **RESUELVE** aprobar el cambio de nombre de la Compañía EREBUS S.A. por el de GLOBALANTAS S.A., y la Reforma de Estatutos. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución, en su Artículo Tercero, tomé nota de este particular al margen de la escritura matriz de Cambio de Nombre, Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos, otorgada ante mí el veinte y cinco de Octubre del año dos mil seis. Quito, a quince de Enero del año dos mil siete. 5



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO  
DEL CANTÓN QUITO**



NOTARIA  
TERCERA

**RAZÓN:** Según lo dispuesto por la resolución número 06.Q.IJ. 4660, expedida por el Dr. José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, de fecha treinta de noviembre del dos mil seis, en su artículo segundo, tomé nota de la aprobación del Cambio de nombre de la Compañía EREBUS S.A. por GLOBALANTAS S.A., al margen de la escritura matriz de Constitución de la mencionada Compañía, celebrada el trece de febrero de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Tercero, Dr. Manuel Moreta Castillo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, a diecisiete de enero de dos mil siete.-

EL NOTARIO

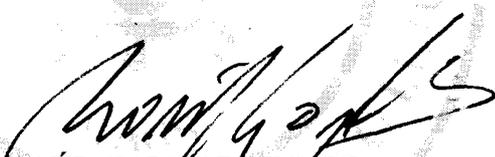
  
  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número <sup>4032</sup>06.Q.IJ. <sup>7</sup>  
**CERO CERO CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA** del **SR. INTENDENTE DE  
COMPAÑÍAS DE QUITO** de 30 de noviembre del 2.006, bajo el número **234** del Registro  
Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 561 del Registro  
Mercantil de veinte y tres de marzo de mil novecientos noventa y dos, a fs 895, Tomo 123.-  
Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE  
NOMBRE** de la Compañía "**EREBUS S. A.**" por el de "**GLOBALANTAS S. A.**"; Y,  
**LA REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el 25 de octubre del 2.006, ante el Notario  
**CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA  
ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada  
Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el  
Repertorio bajo el número **4032**.- Quito, a veinte y tres de enero del año dos mil siete.- **EL  
REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**.-



RG/lg.-

RESOLUCION No.06.Q.IJ.004660

Dr. José Anibal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de nombre de la compañía EREBUS S.A. por el de GLOBALANTAS S.A. y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de Octubre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 315 de 27 de Noviembre de 2006, ha emitido informe favorable para su aprobación.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de nombre de la compañía EREBUS S.A. por el de GLOBALANTAS S.A. y reforma de estatutos, en los términos constantes en la referida escritura;

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a cambio de nombre de la compañía EREBUS S.A. por el de GLOBALANTAS S.A. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Cuadragésimo y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

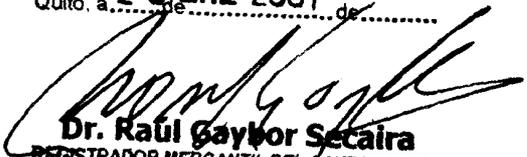
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,  
30 de Noviembre de 2006

  
Dr. José Anibal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

MEG/lmg.  
EXP. 47336  
Tr.01.1.06.000420



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 234 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 23 de ENE 2007 de

  
Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

RS-